



Manifestación del Primero de Mayo pasado en Madrid. FERNANDO ALVARADO (EFE)

Los sueldos de la zona euro no recuperarán su poder adquisitivo previo a la pandemia hasta 2026

Bruselas alerta de que el riesgo de pobreza en España aumenta y alcanza un nivel crítico

MANUEL V. GÓMEZ
Bruselas

El mercado laboral en la zona euro ha sostenido la economía cuando se temía que hubiera recesión. Hay más empleo que nunca hasta ahora y la tasa de paro está en mínimos históricos. Pero no puede decirse lo mismo de los salarios, que siguen por debajo del nivel anterior a la pandemia y sufrieron después un golpe muy duro con la inflación desbocada, por lo que necesitan más tiempo para volver a recuperar el poder adquisitivo que tuvieron en 2019. Ese momento llegará el año que viene para el conjunto de la UE, pero to-

davía tardará un año más para la zona euro, según el informe sobre el mercado laboral que ha presentado la Comisión Europea.

Tras perder mucho terreno en 2022, cuando Rusia invadió Ucrania y la inflación alcanzó niveles no vistos desde la crisis del petróleo en los años setenta y sus coletazos en los ochenta, los salarios comenzaron a recuperarse en términos reales —es decir, subir algo más que los precios— en 2023 y han seguido haciéndolo en 2024. De hecho, en el segundo trimestre de este año el aumento de poder adquisitivo frente al mismo período del año pasado fue del 2,4%. Esta recuperación paulatina, con ser onerosa para los hogares, tiene el efecto de que amortigua lo que se llaman efectos inflacionistas de segunda vuelta y ayuda a controlar los precios.

La situación de los salarios mínimos obligatorios es algo mejor. "Los aumentos de estos compen-

san en gran medida la pérdida de poder adquisitivo de los asalariados mínimos en la mayoría de los Estados miembros", expone el informe. "Adecuar el salario mínimo es esencial para proteger a los asalariados con menores ingresos y reducir el riesgo de pobreza, [además] aumenta la demanda y fortalece los incentivos al trabajo", señala el comunicado.

Este documento también pone el foco en el conjunto de la situación social y laboral de la Unión. Y ahí España sale bastante mal parada. Su tasa de paro, pese a haber mejorado en los últimos años, sigue siendo la más alta de Europa. La temporalidad ha bajado con la reforma laboral, pero de nuevo destaca. Y el porcentaje de personas en riesgo de pobreza ha subido. En 2023, últimos datos que recoge el documento, aumentó en medio punto porcentual, hasta el 26,5%. Más lo hizo aún entre los niños, y llegó al 34,5%.

Cuerpo se abre a retrasar a 2026 la reducción de jornada

El objetivo del ministro es lograr los apoyos parlamentarios necesarios

RAQUEL PASCUAL
Madrid

El inminente acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos sobre una propuesta legal para reducir la jornada máxima legal a 37,5 horas semanales en cómputo legal sin reducción de salario antes del 31 de diciembre de 2025, que podría aprobarse esta semana, ha despertado algunas susceptibilidades en el seno de la parte socialista del Gobierno. El ministro de Economía, Carlos Cuerpo, aunque ha asegurado que huye de choques con la vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, aclaró ayer qué hay detrás de estas discrepancias.

Según destacó Cuerpo en una entrevista en La Sexta, la reducción de la jornada es un compromiso del acuerdo de Gobierno con Sumar y "se va a llevar a cabo". Otra cosa es cuándo y cómo, ya que ha dejado la puerta abierta a que su aplicación sea gradual y se vaya hasta 2026, para que sea lo suficientemente flexible para las empresas y conseguir así los apoyos parlamentarios que permitan su aprobación.

El retraso en la aplicación de la medida es algo de lo que no quiere ni oír hablar la vicepresidenta Díaz, que el martes aseguró de forma tajante que el 31 de diciembre de 2025 todos los trabajadores de España verían reducida su jornada laboral a 37,5 horas. Sin embargo, Cuerpo precisó que "no es tanto un tema de entrada en vigor", respecto a lo que ha reconocido que el compromiso del acuerdo de Gobierno no es que esté vigente en 2025 y el Ejecutivo lo quiere cumplir, como de asegurar y contribuir "a que esta medida sea

sostenible, a que se mantenga en el tiempo y a que las empresas puedan asimilarlo, puedan transitar a 37,5 horas de manera suave y sencilla y sin afectar a los salarios, ni a la productividad ni al crecimiento".

Ante esta respuesta, Cuerpo fue preguntado específicamente sobre si la postura de Economía es que la entrada en vigor del recorte del tiempo de trabajo no llegue hasta 2026, algo que el ministro no ha validado ni rechazado: "Dependerá, entre otras cosas, de que seamos capaces de llegar a un acuerdo en el marco del Congreso con el resto de fuerzas políticas", aseguró. De ahí que haya vinculado el hecho de lograr los apoyos necesarios con ayudas de acompañamiento a las empresas y una aplicación gradual del nuevo marco legal.

Cuerpo volvió a referirse de forma tácita a la posibilidad de retrasar la reducción completa de la jornada hasta el objetivo de 37,5 horas semanales. Según

El Gobierno quiere un tránsito a las 37,5 horas suave y que no afecte a los salarios

Destaca que es importante la flexibilidad para sumar mayoría

aseguró el ministro, "la propia concepción de la medida" contaba con un "elemento de transición", ya que originalmente incluía "una aplicación gradual, con una bajada a 38,5 horas en 2024, y 37,5 en 2025".

También fue preguntado por la posibilidad de establecer algún tipo de mejora en los salarios de los trabajadores a tiempo parcial. Esta es una posibilidad que ha defendido la ministra de Trabajo y Cuerpo ha eludido expresar una postura al respecto.

Vuelve la jubilación parcial para los funcionarios

R. P.
Madrid

El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, pactó ayer con los sindicatos devolver a los funcionarios (incluidos los de Clases Pasivas) la posibilidad de jubilar-

se de manera parcial. En un encuentro con responsables de UGT Servicios Públicos y el Área Pública de CC OO, el Ejecutivo acordó que la medida se aplique también al personal estatutario. Esta modalidad de retiro, que permite compatibilizar un recorte de la jornada con el cobro propor-

cional de la pensión por las horas no trabajadas y que respeta el cobro del total de la prestación cuando se accede al retiro completo, fue prohibida para estos colectivos por el Gobierno del PP en 2012, en el marco de los ajustes presupuestarios que llevó a cabo.

No obstante, aún se desconoce cuándo podrán los funcionarios acceder a esta jubilación, ya que deben acometerse cambios legislativos. En ese sentido, CC OO y UGT aseguraron que "ahora corresponde al Gobierno impulsar, con agilidad, las modificaciones

normativas necesarias para que el acuerdo se haga realidad". Y añadieron que el compromiso del Gobierno con los sindicatos es que esta reforma se tramite "a la mayor brevedad posible".

Las normas que deben modificarse para que los funcionarios y el personal estatutario de los Servicios Públicos de Salud (aquellos que fueron transferidos de la sanidad estatal a las comunidades autónomas) puedan acceder a la jubilación parcial son tres. Según han informado los sindicatos, se trata del Estatuto

Básico del Empleado Público; la Ley General de Seguridad Social, que regulará la edad, cotización y grados de reducción de jornada; y la Ley de Clases Pasivas, referida fundamentalmente a ciertos empleados de la Administración General del Estado, así como personal de seguridad y de Justicia.

Lo que sí pactaron ya ayer es que esta modalidad de jubilación lleve aparejada la firma de contratos de relevo, "que permitan la entrada de personal joven en empleos públicos estables y de calidad".